

## CONVOCATORIA DE AYUDAS eidA3-ceiA3 PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN 2014 PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

El proyecto ceiA3 (Agro Alimentación Andalucía), constituido por la agregación de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba, y lideradas por esta última, recibió el 26 de noviembre de 2009 la calificación por parte del Ministerio de Educación de Campus de Excelencia Internacional. Con este proyecto se pretende modernizar e internacionalizar las universidades implicadas para que sean motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento.

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades, y aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a los/las estudiantes e investigadores, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar las relaciones con otras Universidades y los programas de movilidad internacional.

Asimismo la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3) tiene por objetivo alcanzar la excelencia en la formación de investigadores impulsando su Consejo Rector -conformado por los Vicerrectorados con competencia en Doctorado de las Universidades ceiA3- iniciativas para incrementar la movilidad internacional y el establecimiento de redes internacionales.

En virtud de lo anterior, se aprueba la presente convocatoria pública de ayudas económicas de movilidad académica para estudiantes de Programas de Doctorado adscritos al ceiA3 para la realización de estancias en centros internacionales de prestigio, con la finalidad de obtener la Mención Internacional en el Título de Doctor o Doctora.

### 1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para potenciar y facilitar que los doctorandos matriculados en las Universidades del ceiA3 obtengan la Mención Internacional en el título de Doctor.

### 2. Ámbito y modalidad de la convocatoria

Las ayudas de movilidad previstas están destinadas a estancias realizadas entre el **1 de enero de 2014 y 31 de enero de 2015** en países de la Unión Europea (excepto España y Portugal), Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda de doctorandos o doctorandas de las Universidades integrantes del ceiA3 con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener la certificación de la estancia requerida para obtener la Mención Internacional en el título de doctor o doctora.

### 3. Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria los estudiantes de doctorado de los Programas de Doctorado adscritos a la eidA3 (anexo 1) y que sean becarios o becarias o personas contratadas de las Universidades y Centros de Investigación adscritos al ceiA3. Cuando no concurra la circunstancia anterior, el doctorando o la doctoranda podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50% de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional.

## 4. Número y dotación de las ayudas

**4.1** Se convocan **20** ayudas.

**4.2** El periodo de duración de la estancia será de un mínimo de tres meses consecutivos en el mismo centro de destino en un país miembro de la Unión Europea (excepto España y Portugal), Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda, financiándose tres meses. En el caso de doctorandos extranjeros, no podrán realizar la estancia en universidades o centros de investigación de su país de origen.

**4.3** Las ayudas tendrán una dotación de 3.300€ (euros) para realizar una estancia mínima de tres meses. El 70% de esta cantidad será abonado antes del inicio de la misma, abonándose el restante 30% una vez justificada la actividad mediante la documentación que se señala en esta convocatoria. Además, estas ayudas incluyen una dotación única de hasta 300€ (euros) en concepto de bolsa de viaje, que se abonará a la vuelta de la estancia tras adjuntar los billetes de transporte.

## 5. Requisitos para solicitar la ayuda

**5.1** Los estudiantes de doctorado candidatos a las ayudas de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

**a)** Tener su domicilio en España

**b)** Estar matriculados en el curso 2013-2014 en el periodo de tutela académica de tesis en un Programa de Doctorado adscrito a la eidA3 y tener registrado el proyecto de tesis. Excepcionalmente, podrán concurrir quienes inscriban el proyecto de tesis antes del inicio de la estancia en los plazos marcados por la Universidad en la que se encuentra matriculado de tutela académica del Doctorado.

**c)** Disfrutar de una beca o contrato realizado por las Universidades y Organismos Públicos adscritos al ceiA3. En caso de no disfrutar de ésta, podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50% de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional.

**e)** No disfrutar de beca o contrato que contemple ayudas para este fin (FPU, FPI del Ministerio de Educación o similares), si bien podrán participar los becarios de estos programas que hayan solicitado la ayuda de movilidad específica en su última convocatoria, adquiriendo el compromiso de reintegrar la ayuda concedida al ceiA3 en caso de que les sea concedida la ayuda del Ministerio

**f)** No haber sido beneficiario de otras ayudas destinadas al mismo fin en convocatorias anteriores.

## 6. Presentación de solicitudes y documentación

**6.1** Las solicitudes deberán ser elaboradas y presentadas a través de la aplicación telemática dispuesta para este fin:

<http://www.ceia3.es/es/eida3/becas-ayudas-e-internacionalizacion>

**6.2** Una vez obtenido el formulario generado, éste junto al resto de documentación deberá presentarse en el Registro General de alguna de las Universidades integrantes del ceiA3 desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **7 de febrero de 2014 a las 14h**

Del mismo modo, dicho formulario de solicitud ya sellado por Registro, junto a toda la documentación deberá enviarse **en formato pdf** dentro del plazo descrito en el párrafo anterior a la dirección de correo [escueladoctoral@ceia3.es](mailto:escueladoctoral@ceia3.es).

### EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE ÚLTIMO REQUISITO DE PRESENTACIÓN PODRÁ SUPONER LA NO ADMISIÓN DE LA SOLICITUD AL PROCESO.

**6.3** Documentación:

**a) Impreso de solicitud** generado por la aplicación online, en el que se incluya :

- Firma con la aceptación por parte del director de la tesis de solicitar la presente ayuda.
- Firma del responsable del grupo de investigación comprometiéndose a adelantar el 50% de la ayuda al beneficiario en el caso de que éste no disfrute de beca o contrato.
- Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En aquellas universidades en las que estas Comisiones no hayan sido constituidas será necesaria la autorización del Coordinador del Programa de Doctorado o del responsable de los Estudios de Doctorado de la Universidad.

**b) DNI, Pasaporte y/o autorización de residencia** en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios.

**c) Certificado del expediente académico** con indicación de la nota media del mismo. (sobre 10 o sobre 4)

**d) Justificantes de los méritos académicos** científicos y profesionales.

- Para publicaciones : primera y última página del artículo.
- Para comunicaciones a congresos : certificado de presentación de la comunicación oral o póster.
- Para el resto de méritos : documento justificativo correspondiente (certificado de estancia registro de patentes, etc.)

**e) Carta de aceptación del centro receptor**, donde figure firma del responsable y sello de la institución.

**f) Justificante de la denegación y compromiso de concurrir a las ayudas de movilidad específicas de este tipo de becas en 2013** en el caso de los becarios FPU y FPI del Ministerio de Educación o similares a los que se les haya denegado la ayuda.

**g) Compromiso de reintegrar al ceiA3** el importe total de la ayuda concedida, en caso de obtener la ayuda de movilidad del Ministerio de Educación o en el caso de que la Tesis no obtenga la Mención Internacional en los dos cursos siguientes a los de esta convocatoria, que figura en el impreso de solicitud.

## 7. Valoración de las solicitudes

**7.1** La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión Académica de Valoración nombrada por el Consejo Rector de la eidA3.

**7.2** Los criterios generales de valoración serán los siguientes:

**a) Nota media del expediente académico:** hasta 4 puntos (hasta 2 por los estudios de grado o equivalentes y hasta 2 puntos por los estudios oficiales de posgrado).

**b) Publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos científicos del solicitante realizados durante el periodo de tutela académica del doctorado:** hasta 4 puntos, valorando exclusivamente aquellas contribuciones en las que el doctorando sea el primer autor o el segundo si el primero es su director o tutor de tesis. Se valorará el carácter internacional de la contribución.

**c) Estar en posesión de una beca de investigación** o contrato de las instituciones integrantes del ceiA3. 1 punto.

**d) Antigüedad en el desarrollo de la tesis** (años matriculado en tutela académica). 0,5 puntos por año.

**7.3** La Comisión de Valoración queda facultada para el establecimiento de criterios concretos en aquellos criterios generales en los que proceda y velará por la correcta distribución de las ayudas entre las diferentes ramas de conocimientos.

**7.4** La Comisión de Valoración, una vez valoradas las solicitudes, informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 30 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas estas, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de resolución al Consejo Rector de la eidA3 para su aprobación.

## 8. Justificación de la estancia

Una vez finalizada la estancia, y en el plazo de 10 días hábiles desde el último día de la misma, la persona solicitante deberá presentar en la **Oficina Técnica del ceiA3** de la Universidad donde el doctorando se encuentra matriculado de tutela (Anexo 2) la siguiente documentación:

1) Certificado de realización de la estancia realizada acreditada por el centro en la que se ha realizado, adjuntando el modelo disponible en la [página web](#) de la convocatoria. Deberá entregarse el documento **ORIGINAL** donde figuren firma y sello de la institución.

2) Memoria de la actividad realizada con la conformidad de la persona que dirige la tesis, según el modelo disponible en la [página web](#) de la convocatoria.

3) Prueba documental de haber realizado una presentación sobre el ceiA3, la Universidad de origen y el Grupo de Investigación en el centro de acogida.(fotografía del doctorando realizando la presentación,certificado firmado por el tutor en la institución de destino, etc)

4)Facturas **ORIGINALES** de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos desde la Universidad de origen al centro receptor y regreso. Será imprescindible entregar los originales de las tarjetas de embarque del avión y billetes de tren; de otro modo no se contabilizarán estos importes para el reintegro de la bolsa de viaje.

La utilización de vehículo propio para el desplazamiento dará lugar a la anulación de la ayuda concedida, debiendo reintegrarse al ceiA3 el importe adelantado.

Una vez justificada la estancia se abonará el restante 30% de la ayuda a la persona solicitante. El incumplimiento de esta justificación implicará el reembolso de la cantidad adelantada por el ceiA3 para realizar la estancia.

## 9. Aplicación y dotación presupuestaria.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la dotación específica destinada por la Junta de Andalucía al Fomento de los Campus de Excelencia. El ceiA3 dispondrá de una cantidad de 72.000€ (euros) para esta convocatoria.

## 10. Régimen jurídico de la convocatoria.

**10.1** La presente convocatoria de becas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de subvenciones.

**10.2** La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la sección “Convocatorias” de la página web del ceiA3. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**10.3** La presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

10 de diciembre de 2013

**Fdo. D. José Carlos Gómez Villamandos**  
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL CEIA3**  
**COORDINADOR DE LA EIDA3**